



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, Y CULTURA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2019, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES, QUE DECLARA APROBADAS LAS LISTAS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS POR ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 2019.

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 12 de febrero de 2019, se establecieron las bases reguladoras de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

Por Orden de 15 de febrero de 2019 se convocaron los procedimientos selectivos para de ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la citada Orden de 12 de febrero, una vez publicados por parte de la comisión de valoración de méritos los resultados de la valoración definitiva de los méritos de todos los aspirantes que han superado la fase de oposición, y remitidos a la comisión de selección de la especialidad correspondiente estos resultados así como la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, dichas comisiones de selección han procedido a ordenar y determinar, según las puntuaciones globales obtenidas, los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos, elevando la



propuesta de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación, a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Por Orden de 6 de octubre de 2020, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, se estima el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Parra Hernández que implica la modificación de la antedicha resolución, en relación a la especialidad de Pedagogía Terapéutica, debiendo resultar seleccionado D. Juan Parra Hernández y no debiendo figurar seleccionada D. ^a María Alejandra Pacheco Escolano.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Incluir en la relación de seleccionados en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, del Cuerpo de Maestros, a D. Juan Parra Hernández con una puntuación de 6,6631.

SEGUNDO.- Excluir de la relación de seleccionados en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, del Cuerpo de Maestros, a D. ^a María Alejandra Pacheco Escolano al tener una puntuación inferior (4,3831), al del último aspirante seleccionado.

TERCERO.- Publicar en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página web (www.carm.es/educacion), la presente resolución

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
M^a ESPERANZA MORENO REVENTÓS
(Documento firmado Electrónicamente al margen)

